

**MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**  
**PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA GRUPOS DOCENTES**  
**CURSO 2015/2016**

**DATOS IDENTIFICATIVOS:**

**1. Título del Proyecto**

**DERECHO AL CINE: La enseñanza del Derecho Constitucional a través del cine**

**2. Código del Proyecto**

**2015-2-4001**

**3. Resumen del Proyecto**

El proyecto se ha basado en la utilización del cine como instrumento para la enseñanza y la profundización en los contenidos propios de las Ciencias Jurídicas, especialmente de asignaturas vinculadas con el área de Derecho Constitucional. El proyecto se ha llevado a cabo en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, en cuya sede han tenido lugar las proyecciones de las películas incluidas en el mismo.

**4. Coordinador/es del Proyecto**

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente
CIRO MILIONE FUGALI	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130
OCTAVIO SALAZAR BENÍTEZ	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130

**5. Otros Participantes**

Nombre y Apellidos	Departamento	Código del Grupo Docente	Tipo de Personal (1)
MIGUEL J. AGUDO ZAMORA	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
AMELIA SANCHÍS VIDAL	CIENCIAS JURÍDICAS, INTERNACIONALES, HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	45	CONTRATADA
ANNAICK FERNÁNDEZ LE GAL	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	CONTRATADA
ANA MARÍA LÓPEZ CASTRO	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
CARMEN CALVO POYATO	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
ALEJANDRO RUIZ-HUERTA CARBONELL	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO	130	PDI
MARÍA DOLORES MONTERO CARO			CONTRADA FACULTAD DE DERECHO
RODRIGO BLANCA QUESADA			EXTERNO
PABLO GARCÍA CASADO			EXTERNO
ANTONIO NAVARRO CRUZ			EXTERNO
JAVIER VILAPLANA RUIZ			EXTERNO

(1) Indicar si se trata de PDI, PAS, becario/a, alumnado, personal contratado, colaborador o personal externo a la UCO

6. *Asignaturas implicadas*

Nombre de la asignatura		Titulación/es
IGUALDAD Y ESTADO SOCIAL		DERECHO
CONSTITUCIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO		DERECHO, DERECHO Y ADE
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL ESTADO		DERECHO, DERECHO + ADE
SISTEMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y LIBERTADES		DERECHO, DERECHO + ADE

# MEMORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

## Apartados

### **1. Introducción** (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas, etc.).

El cine ofrece infinitas posibilidades para la enseñanza-aprendizaje en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. No sólo facilita la comprensión de los contenidos, sino que también, dada su apelación emocional, contribuye a la difusión y consolidación de valores. Un objetivo central para los/as docentes que nos dedicamos a la enseñanza del Derecho Constitucional. A través de las “ficciones” que ofrecen las películas, conseguimos un doble objetivo en el alumnado: a) que se sienta interpelado desde el punto de vista emocional y que, por lo tanto, asuma mucho mejor los contenidos propios de la asignatura; b) que los dilemas morales y filosóficos, políticos y jurídicos le abran nuevos interrogantes y contribuyan a la formación de un espíritu crítico, así como al desarrollo de habilidades argumentativas que son fundamentales para la formación del jurista.

Sin duda, todos estos objetivos cobran una singular dimensión en el ámbito del Derecho Constitucional y dado que esta materia se ocupa de factores centrales en la vida política y social, como por ejemplo, el significado del poder y sus reflejos en la ciudadanía. Desde estas perspectivas, es evidente que numerosas son las películas que podrían servirnos para abordar cuestiones esenciales de nuestras materias. A su vez, el cine puede constituir un instrumento clave para poner las bases de una “democracia militante” y para fomentar un espíritu cívico, el cual es -o debería ser- una exigencia no sólo para los juristas sino, en general, para toda la ciudadanía.

Por otra parte, la implicación emocional que permite el cine propicia la creación de condiciones favorables para el debate y la argumentación en torno a los temas propuestos. Un objetivo pedagógico fundamental con relación a los estudiantes de Derecho. Todo ello además, no lo olvidemos, en el contexto de un alumnado que ha crecido y se ha educado en la cultura de las imágenes. Es necesario pues que desde el ámbito docente hagamos un esfuerzo para acercarnos a sus lenguajes, por usar en beneficio de nuestros objetivos las herramientas que ellos usan cotidianamente.

El Área de Derecho Constitucional tiene una amplia experiencia en el uso del cine como herramienta pedagógica. Durante varios cursos académicos se ha organizado un curso de extensión universitaria dedicado a la presencia de los principios democráticos en el cine. Más específicamente, durante los meses de septiembre-noviembre 2011 se ha realizado, en colaboración con la Fílmoteca de Andalucía, el ciclo Cine y Derecho, además de las Jornadas “La igualdad en rodaje. La construcción del género en el reciente cine español” (Marzo 2012). Durante el curso 2014/2015 participamos además en un proyecto coordinado, con otras áreas jurídicas, y centrado en los mismos objetivos que el del presente año.

### **2. Objetivos** (concretar qué se pretendió con la experiencia).

Los objetivos planteados por este proyecto y, en gran medida, conseguidos en su realización práctica, eran los siguientes:

- La dinamización del desarrollo de las clases. Consideramos que hemos vencido la resistencia del alumnado respecto a la clásica lección magistral, promoviendo debates estimulantes sobre las categorías teóricas y las ideas que informan las películas objeto de proyección.
- La motivación del alumnado. Hemos intentado mover su ilusión hacia el conocimiento de las categorías filosóficas, humanistas y jurídicas que forman parte del currículo académico. Desde esta perspectiva, hemos intentado sensibilizar al alumnado respecto a las problemáticas más dramáticas y desoladoras a las que se enfrenta el humanismo jurídico;

- El acercamiento de los conocimientos teóricos a la actividad práctica. Hemos intentado que nuestras/os alumnas/os se sintieran interpelados desde el punto de vista emocional y que, por tanto, asumieran mucho mejor los contenidos propios de la asignatura;
- La estimulación del pensamiento crítico. La proyección de las películas y de los documentales propuestos a nuestro alumnado ha logrado que los dilemas morales, políticos y jurídicos le abrieran nuevos interrogantes y contribuyeran a la formación de un espíritu crítico, así como al desarrollo de habilidades argumentativas (desde un punto de vista ético, filosófico, político, religioso y, sobre todo, jurídico) que son fundamentales para la formación del jurista;
- El desarrollo y la consolidación de hábitos culturales en el alumnado, así como la estimulación de la comunicación oral, de su capacidad reflexiva por escrito, y además, de su expresión artística a través de la fotografía;
- La mejora en la colaboración y coordinación entre el profesorado
- Un acercamiento al lenguaje de un alumnado que ha crecido y se ha educado en la “cultura de las imágenes”;
- El fortalecimiento de las relaciones institucionales entre la UCO y organismos culturales presentes en el tejido social cordobés, como la Filmoteca de Andalucía.

### **3. Descripción de la experiencia** (exponer con suficiente detalle qué se ha realizado en la experiencia).

La experiencia se desarrolló a lo largo del primer cuatrimestre del curso. Las proyecciones, que tuvieron lugar en la Filmoteca de Andalucía, fueron las siguientes (se especifica la fecha, el título de la película y el tema abordado, así como la persona encargada de presentarla y conducir el debate):

23 de septiembre de 2015, TIMBUKTÚ

Temas abordados: la diversidad cultural y religiosa, el carácter universal de los derechos humanos, los DDHH de las mujeres.

Presentación y moderación del debate: Rodrigo Blanca.

28 de octubre de 2015: CAMINO A LA CRUZ

Temas abordados: derecho a la libertad de conciencia y libertad religiosa, límites de los derechos, fundamentalismos religiosos, derechos de los menores de edad.

Presentación y moderación del debate: Amelia Sanchís.

18 de noviembre de 2015: LAURENCE ANYWAYS

Temas abordados: el derecho a la identidad de género, transexualidad, igualdad y no discriminación.

Presentación y moderación del debate: Octavio Salazar

El proceso seguido en cada proyección constó de las siguientes fases:

a) Todas las proyecciones fueron precedidas de un trabajo previo con el alumnado, mediante el cual se plantearon las cuestiones que serían abordadas en la película y en el debate posterior. En esta fase previa ha sido esencial contar con la herramienta de la página web [www.uco.es/derechoalcine](http://www.uco.es/derechoalcine). Gracias a la misma se manejaron materiales informativos sobre las películas y los temas tratados.

b) Cada proyección fue precedida por la presentación de un/a profesor/a que ha ubicado los temas a trabajar a partir de la película. La presentación sirvió en cada caso para abrir líneas de debate y reflexión, así como para darle cobertura político-constitucional a las imágenes. Tras el visionado de la película, esa misma persona era la encargada de conducir el debate en el que participaron activamente no sólo el alumnado sino el público que asistía a la proyección correspondiente. La presentación fue

en todos los casos breve (10-15 minutos), pero los debates rebasaron todas nuestras expectativas, alargándose en muchos casos hasta cerca de las dos horas.

c) La última fase correspondió al trabajo que los/as alumnos/as asistentes debían realizar por escrito y en cual se les planteaba una reflexión sobre los temas jurídicos abordados en la película. Para la realización y presentación de estos trabajos se utilizó la plataforma del Aula Virtual de la UCO. Los mismos fueron objeto de evaluación y tenidos en cuenta en la valoración final de las correspondientes asignaturas.

En las proyecciones y debates participaron alumnos y alumnas de distintas asignaturas y grupos de los Grados de Derecho y del Doble Grado Derecho y Administración de Empresas: Constitución y ordenación de las fuentes del Derecho (primer curso), Sistema constitucional de derechos y libertades (segundo curso), Teoría del Derecho (primer curso), Igualdad y Estado Social (cuarto curso).

En cada una de las proyecciones el número aproximado de participantes fue de 200 alumnos/as.

Uno de los aspectos más enriquecedores de esta actividad es que junto al alumnado universitario participaron en los debates las personas que asistían como público a las proyecciones de la Filmoteca, de tal forma que se generaba un diálogo intergeneracional y entre diferentes perspectivas ciertamente de interés para la formación de los/as alumnos/as.

#### **4. Materiales y métodos** (describir el material utilizado y la metodología seguida).

Tal y como se desprende de las páginas anteriores, en la realización de este proyecto ha sido clave la colaboración con la Filmoteca de Andalucía. Y no sólo por la posibilidad de utilizar sus instalaciones, sino también por el inestimable labor que sus programadores han realizado en cuanto a la selección de las películas.

En la mayoría de los casos la selección de los temas ha estado condicionada por la disponibilidad de determinadas películas. El punto de referencia han sido siempre los contenidos de las Guías Docentes de las asignaturas implicadas y, en ellos, aquellos que podían dar más juego para el debate. Desde el área de Derecho Constitucional se hizo pues una selección previa de temas y de películas que podían servir para ilustrarlos. En un segundo momento, esos títulos se completaron con las aportaciones de los responsables de la Filmoteca de Andalucía que fueron los que finalmente seleccionaron las películas a proyectar.

Teniendo presente los temas jurídicos a abordar, se preparó una “hoja de sala” virtual con la que contó el alumnado de manera previa al visionado de la película y en la que se le ofrecían no sólo datos meramente técnicos de ella, sino también una primera aproximación a los temas que abordaba.

Los/as presentadores/as de las películas fueron seleccionados teniendo en cuenta su perfil docente e investigador, así como su implicación en los temas que serían objeto de debate.

En la organización y desarrollo del proyecto se ha procurado tener presente de manera transversal la perspectiva de género, de forma que cuestiones relativa a la igualdad entre mujeres y hombres, o de cómo el ejercicio del poder o la práctica de los derechos humanos afectan a unas y a otros, han sido uno de los objetos más discutidos.

Los debates estuvieron en todo caso muy marcados por el enfoque dado por la persona encargada de coordinarlos, si bien obedecieron también a la frescura y a la espontaneidad propia del formato de “cine fórum”. En este sentido, cabe destacar la interacción tan fructífera que se generó entre el alumnado asistente y el resto del público, generalmente de mayor edad, lo cual se tradujo en muchas ocasiones en un intercambio de pareceres de mucho calado.

Los trabajos exigidos al alumnado no fueron libres, sino que se articularon a partir de preguntas

conectadas con la película y el debate posterior. Y ello no sólo con el objetivo de precisar el objeto , sino también de evitar la picaresca de la realización de trabajos sin haber asistido a la proyección y posterior debate. Es decir, las cuestiones planteadas respondieron siempre a las líneas marcadas por la presentación y posterior debate de la película.

En la evaluación de los trabajos se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- claridad expositiva y capacidad de argumentación jurídica.
- capacidad de conexión de la “ficción” cinematográfica con la realidad política y social.
- capacidad de síntesis.
- introducción a la perspectiva de género.
- fundamentación de las posiciones propias y apertura de nuevos interrogantes.

**5. Resultados obtenidos** (concretar y discutir los resultados obtenidos y aquellos no logrados, incluyendo el material elaborado).

Las sesiones celebradas han permitidos cumplir una serie de objetivos que nos proponíamos con esta actividad, tales como:

- las incorporación del discurso fílmico en la docencia del Derecho Constitucional
- la conexión de la creación artística con la realidad social, política y jurídica.
- la reflexión sobre conceptos clave como democracia, derechos humanos, justicia o igualdad.
- el desarrollo de capacidades argumentativas en el alumnado.
- la mejora de la expresión oral y escrita.
- el desarrollo de debates y reflexiones sobre dilemas éticos, políticos y jurídicos.
- el desarrollo de dichos debates entre el alumnado de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales y público asistente a las proyecciones, desde una perspectiva intergeneracional.

Los materiales elaborados previamente por parte del profesorado y, a posterior, por el alumnado hallan su reflejo en el Aula Virtual de la UCO y en la página web creada *ad hoc* [www.uco.es/derechoalcine](http://www.uco.es/derechoalcine).

En la ejecución del proyecto ha sido fundamental la colaboración y la prestación de medios por parte de la Filmoteca de Andalucía, cuyas salas se han convertido en auténticas “aulas universitarias”. A su vez, ello ha permitido que el alumnado conozca una de las principales instituciones culturales de nuestra ciudad y ha contribuido a la consolidación de hábitos culturales.

Al tratarse de una actividad que necesariamente había de desarrollarse por la tarde, y en el horario previsto por la Filmoteca, ello ha provocado en la práctica algunos problemas en cuanto a la asistencia y seguimiento de parte del alumnado.

**6. Utilidad** (comentar para qué ha servido la experiencia y a quiénes o en qué contextos podría ser útil).

Como se deduce de las páginas anteriores, la experiencia ha servido para consolidar un proyecto que presenta una continuidad con actividades realizadas por el Grupo Docente de Derecho Constitucional. De hecho, esperamos que este proyecto pueda seguir desarrollándose para que podamos seguir trabajando en el completamiento de la página web [www.uco.es/derechoalcine](http://www.uco.es/derechoalcine) y en la ampliación de su base de datos sobre Cine y Derechos Humanos.

La realización del proyecto nos ha servido para constatar la necesidad de seguir recurriendo a instrumentos audiovisuales para mejorar la práctica docente en un ámbito tradicionalmente tan conservador en este sentido como el jurídico, y de manera muy especial en una materia tan “sensible políticamente” como el Derecho Constitucional. La experiencia ha contribuido sobremanera al

desarrollo de buena parte de las capacidades previstas en las Guías docentes de nuestras materias y ha servido para generar habilidades que el alumnado no consolida debido a su actitud mayoritariamente pasiva. Al mismo tiempo, ha permitido generar unos hábitos culturales y ha profundizado en la conexión Universidad-sociedad.

La actividad podría desarrollarse en el contexto de otras disciplinas jurídicas y, en general, en prácticamente todas las del ámbito de las Ciencias Humanas, Sociales y Jurídicas. Igualmente sería una propuesta a realizar en otros niveles educativos, así como en los programas de formación del profesorado.

**7. Observaciones y comentarios** (comentar aspectos no incluidos en los demás apartados).

**Los cada vez más complejos y saturados horarios del alumnado de nuestra Facultad hacen muy complicada la continuidad de este proyecto por lo que supone de interrupción del desarrollo normal de las clases y traslado del aula a la Filmoteca de Andalucía.**

**8. Bibliografía.**

Los volúmenes de la colección CINE Y DERECHO, publicada por la editorial TIRANT LO BLANCH y dirigida por el Prof. Javier de Lucas.

**9. Mecanismos de difusión**

Página web [www.uco.es/derechoalcine](http://www.uco.es/derechoalcine)

Aula virtual UCO

**10.** Relación de **evidencias** que se anexan a la memoria

**Lugar y fecha de la redacción de esta memoria**

**Córdoba, 16 de septiembre de 2016**

**Sra. Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua**